



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada ELENA CARRASCO VALERA
16/12/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
16/12/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1086935H

DECRETO

Área/Servicio: Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos.

Procedimiento: Subvenciones, Becas y Ayudas a conceder - Subvenciones sin concurrencia - Ayudas de Concesión Directa a Empresas

Asunto: Concesión de subvención directa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Cuenca (AJE MANTENIMIENTO-SEDE EDIFICIOS CEOE CUENCA).

Vista la solicitud de ayuda presentada por la **Asociación de Jóvenes Empresarios de Cuenca (AJE CUENCA)**, con CIF **G16188872** para financiar «los gastos originados por el uso y mantenimiento de sus instalaciones en la Sede Edificios CEOE Cuenca» que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2022, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria **600.433.4800002** denominada «Subvención AJE Mantenimiento Sede edificios Cuenca».

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 2873/2022 de fecha 9 de diciembre de 2022.

DISPONGO:

PRIMERO: Conceder una subvención de concesión directa, a favor de la **Asociación de Jóvenes Empresarios de Cuenca (AJE CUENCA)**, con CIF **G16188872**, por importe de **25.000,00 euros (VEINTICINCO MIL EUROS)**, para financiar « los gastos originados por el uso y mantenimiento de sus instalaciones en la Sede Edificios CEOE Cuenca», realizadas desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer crédito derivado de la anterior concesión e imputarlo a la partida presupuestaria **600 433 4800002** denominada « Subvención AJE Mantenimiento Sede edificios Cuenca» del vigente presupuesto.

TERCERO: Para la justificación de esta ayuda, la **Asociación de Jóvenes Empresarios de Cuenca (AJE CUENCA)**, presentará, a través del registro de la Excm. Diputación, antes del día 31 de marzo de 2023, la siguiente documentación:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Fichero Excel con relación de las facturas y los justificantes de gastos. Dicho fichero podrá ser descargado desde el trámite correspondiente de la sede electrónica.
- Fichero PDF resultante de la conversión del anterior fichero Excel una vez cumplimentado.
- Facturas justificativas detalladas en el fichero Excel, con sus correspondientes justificantes de pago, que se adjuntarán en el orden detallado en el mismo
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad, etc.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 7PCK QXM2 2NU4 CVPH

Decreto Nº 8518 de 16/12/2022 "Decreto Concesión Subv AJE Mantenimiento edificios CEOE Cuenca" - SEGRA 643955

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada ELENA CARRASCO VALERA
16/12/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
16/12/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1086935H

CUARTO: El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo en dos plazos:

- 1º. Pago anticipado del 50% una vez concedida la subvención y tras la acreditación por parte de la entidad beneficiaria de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 2º. El pago del 50% restante se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el dispositivo anterior, acompañada por el informe del responsable del servicio, indicando que ha sido comprobada y que se ajusta a la normativa reguladora de la subvención. El pago completo de la ayuda se efectuará una vez realizada la totalidad de las acciones, y siendo adecuadamente justificadas. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte de la Excma. Diputación Provincial

QUINTO: Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad y por el importe subvencionado, procedente de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO: El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

SÉPTIMO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de estas actividades, deberá constar en lugar visible el hecho de la financiación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el anagrama de la institución en lugar preferente en el material promocional que se edite.

OCTAVO: Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 7PCK QXM2 2NU4 CVPH

Decreto Nº 8518 de 16/12/2022 "Decreto Concesión Subv AJE Mantenimiento edificios CEOE Cuenca" - SEGRA 643955

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2